Asunción

Recibido Fecha 03 NOV. 2014
Firma:

JM/N° 7.784/14
(Siete Mil Setecientos Ochenta y Cuatro / Catorce)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.018/14 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución Nº 2.416/2014 I., que adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, para el "Mejoramiento del Pavimento de los Camineros del Parque Carlos Antonio López", ID Nº 274.796, al Ing. Ubaldo Martín Brítez Fleitas; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES:

Que, el 15 de octubre del 2014 tuvo entrada en la Junta Municipal el Mensaje Nº 1.018/2014 S.G. de la Intendencia Municipal, el cual fue remitido a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su consideración, estudio y dictamen correspondiente.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 1.018/2.014 S.G.:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y homologación, la Resolución N° 2.416/2014 I., de fecha 14 de Octubre de 2014, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

*Art. 1°: **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones N°.3, para el "MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE LOS CAMINEROS DEL PARQUE CARLOS ANTONIO LÓPEZ", ID Nº 274796, al Ing. Ubaldo Martín Brítez Fleitas, con RUC Nº 852766-0, por la suma de Gs. 529.428.218 (Guaraníes quinientos veintinueve millones cuatrocientos veintiocho mil doscientos dieciocho), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

*Art. 2°: **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.*

*Art. 3º: **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.*

Asimismo, se remite para su estudio y aprobación el Contrato firmado con la citada empresa, el cual solicitamos sea tratado en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la garantía que deberá constituir el contratista, se aclara que la misma será adjuntada al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquella la constituya y acerque a la institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el art. 39 – último párrafo – de la Ley N° 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCION N° 2.416/14 I, DE FECHA 14/10/2014:

*"**VISTO:** El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para el "MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE LOS CAMINEROS DEL PARQUE CARLOS ANTONIO LÓPEZ", ID Nº 274796; y,*

Junta Municipal

***CONSIDERANDO: QUE**, en el Acta de fecha 9 de octubre de 2014, los Miembros del Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014, denominado "MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE LOS CAMINEROS DEL PARQUE CARLOS ANTONIO LÓPEZ", ID Nº 274.796, presentan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:*

1. RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Departamento de Ingeniería, dependiente de la Dirección de General de Obras, a través de Memorándum Nº 05/14, de fecha 11 de febrero de 2014, remitió los antecedentes para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para las obras de MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE LOS CAMINEROS DEL PARQUE CARLOS ANTONIO LÓPEZ.

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 309/14, de fecha 19 de marzo de 2014, que la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente proceso es de Gs. 543.003.300, en la siguiente estructura presupuestaria: Dependencia 74, Programa 64, Proyecto 454, Rubro 521 Construcciones de obras de uso público.

La Junta Municipal, a través de la Resolución JM Nº 6.913/14, de fecha 28 de mayo de 2014, en su Art. 1º, AUTORIZA a la Intendencia Municipal a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el "MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE LOS CAMINEROS DEL PARQUE CARLOS ANTONIO LÓPEZ" y, en su Art. 2º, APRUEBA el Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato correspondientes.

La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 1.266/2014 I., de fecha 12 de junio de 2014, en su Art. 1º, resuelve llamar a Licitación por Concurso de Ofertas para el "MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE LOS CAMINEROS DEL PARQUE CARLOS ANTONIO LÓPEZ", en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobado por la Junta Municipal a través de la Resolución JM Nº 6.913/14.

En fecha 23 de junio de 2014, la UOC Nº 3 comunica el INICIO del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La DNCP conforme a sus facultades legales establecidas en la Ley Nº 2.051/03 y sus modificaciones, a través de sus áreas técnicas competentes realizó varias observaciones al Pliego de Bases y Condiciones mediante sus Notas DNCP Nº 19.432/14, y 22.001/14, cuyas copias obran en este expediente, solicitando informes, documentos, ampliaciones, modificaciones al PBC, que fueron proveídos por la UOC 3. Cumplido con los requisitos exigidos y con aprobación de la DNCP, se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas convocando a los interesados en participar. Se agrega constancia de la publicación en el SICP.

2. ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 4 de setiembre del año en curso, se realizó el acto de apertura de sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/14, ID Nº 274.796 para las Obras de "MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE LOS CAMINEROS DEL PARQUE CARLOS ANTONIO LÓPEZ", con la participación de los siguientes oferentes:

1. *LÍDER S.R.L.*
2. *ING. UBALDO BRÍTEZ.*

Junta Municipal

Las ofertas económicas, se detallan en el siguiente cuadro:

	Oferente	Total oferta
1	LÍDER S.R.L.	Gs. 609.471.341
2	ING. UBALDO BRÍTEZ	Gs. 529.428.218

Las Observaciones consignadas por los Oferentes en el Acta de Apertura son las siguientes:

- *El Sr. Jorge Villamayor, de la Empresa LÍDER S.R.L., hace constar que el Ing. UBALDO BRÍTEZ no tuvo en cuenta la Adenda Nº 1 en el Formulario de Oferta, y no presenta Carta de Compromiso con relación a la Planta Asfáltica. También menciona que, conforme a la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la mala presentación de la carta oferta es causal de desestimación.*

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

3.1 DOCUMENTACIÓN SUBSTANCIAL:

	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	LÍDER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	ING. UBALDO BRÍTEZ	Cumple	Cumple	Cumple – Unipersonal	Cumple

Seguidamente, conforme al procedimiento previsto en el Art. 61, del Decreto Nº 21.909/2003, se procede a:

a) *Ordenar las ofertas económicas de menor a mayor:*

	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	ING. UBALDO BRÍTEZ	529.428.218	543.003.300	-2,5%
2	LÍDER S.R.L.	609.471.341	543.003.300	12,2%

b) *Seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a efectos de analizar en detalle su cumplimiento respecto los requisitos y especificaciones técnicas, que corresponde al ING. UBALDO BRÍTEZ.*

3.2 ANÁLISIS ECONOMICO-FINANCIERO:

Indicadores	Empresa: ING. UBALDO BRÍTEZ	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	3,4	Mayor o igual que 1	Cumple
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,4	No deberá ser mayor que 0,80	Cumple
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	533.968.368	No menor que el 20% del monto total de la oferta	Cumple*
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	529.428.218		
20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	105.885.644		

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

Junta Municipal

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta del ING. UBALDO BRÍTEZ CUMPLE con la evaluación Financiera.

3.3 ANÁLISIS TÉCNICO:

Revisada la oferta, por el área técnica de la Dirección General de Obras, en base a las documentaciones presentadas por el ING. UBALDO BRÍTEZ, se verifica que, la :

Empresa: ING. UBALDO BRÍTEZ	
Monto oferta original en Gs.	*529.428.218*
Cronograma	*Cumple*
Medio magnético	*Cumple*
Formulario Nº 6	*Cumple*
Formulario Nº 7	*Cumple*
Formulario Nº 8	*Cumple*
Personal clave	*Cumple*
Equipamiento	*Cumple*
Formulario Nº 2	*Cumple*

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, en la Apertura de Ofertas y con la documentación adicional solicitada por el Comité de Evaluación a través de la UOC, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta del ING. UBALDO BRÍTEZ CUMPLE con la evaluación Técnica y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014 para "MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE LOS CAMINEROS DEL PARQUE CARLOS ANTONIO LÓPEZ", ID Nº 274.796, al ING. UBALDO BRÍTEZ, con RUC Nº 852766-0, por el monto de Gs. 529.428.218 (Guaraníes Quinientos Veintinueve Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Doscientos Dieciocho), IVA incluido.

***QUE,** la Dirección de Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 7.987, de fecha 13 de octubre de 2014, firmado por los Abogados Orlando Aseretto y Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, atendiendo lo expuesto, en su parte pertinente expresa: "En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación por concurso de oferta (art. 27º); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28º). En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los ...*

Junta Municipal

...//... artículos 27° y 28° de la citada normativa. En cuanto al contrato en estudio, no existirían reparos de carácter legal para su utilización, previa adjudicación por la convocante, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, por lo que una vez suscripto el contrato en cuestión, deberá ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación, conforme lo establece el Art. 36° inc. c) de la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10".

***QUE,** atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación en el Acta de fecha 9 de octubre de 2014 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 7.987, de fecha 13 de octubre de 2014, corresponde proceder a la adjudicación.*

*Por tanto, **En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL, RESUELVE:***

*Art. 1°: **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para el "MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE LOS CAMINEROS DEL PARQUE CARLOS ANTONIO LÓPEZ", ID Nº 274796, al Ing. Ubaldo Martín Brítez Fleitas, con RUC Nº 852766-0, por la suma de Gs. 529.428.218 (Guaraníes quinientos veintinueve millones cuatrocientos veintiocho mil doscientos dieciocho), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

*Art. 2°: **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.*

*Art. 3°: **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.*

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4.- PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, las Comisiones Asesoras dictaminantes han revisado los antecedentes que componen el proceso licitatorio por Concurso de Ofertas N° 02/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para el "MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE LOS CAMINEROS DEL PARQUE CARLOS ANTONIO LÓPEZ", ID Nº 274796, y estudiado minuciosamente el informe del Comité de Evaluación que ha tenido a su cargo la evaluación, en detalle, de cada una de las ofertas presentadas en este proceso en sus diversos aspectos; jurídico-legal, económico-financiero y técnico y, al respecto, consideran que dicho Comité Evaluador ha actuado dentro del marco de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y, en ese contexto, como único y exclusivo responsable por la recomendación de adjudicación que da a la máxima autoridad de la Convocante ha dictaminado sugiriendo conforme a lo que han percibido en su evaluación.

Que, en dicho contexto, las Comisiones Asesoras dictaminantes entienden que la recomendación dada a la Convocante por parte del Comité Evaluador se ajusta a derecho, pues la empresa adjudicada ha ajustado su oferta a las exigencias del pliego de bases y condiciones, cumpliendo así las exigencias requeridas para el caso particular, con el agregado de ser la oferta más baja en precio, con lo cual consideran que se cierra el círculo de la conveniencia plena en la oferta para la Convocante.

Junta Municipal

Que, por lo tanto, las Comisiones Asesoras dictaminantes sugieren la homologación de la Resolución Nº 2.416/2014 I., que adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, para el "Mejoramiento del Pavimento de los camineros del Parque Carlos Antonio López", ID Nº 274.796, al Ing. Ubaldo Martín Brítez Fleitas, con RUC Nº 852766-0, por la suma de Gs. 529.428.218 (Guaraníes Quinientos Veintinueve Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Doscientos Dieciocho), IVA incluido y la aprobación del contrato suscrito en el marco de dicho proceso.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º **HOMOLOGAR** la **Resolución Nº 2.416/2014 I.,** de fecha 14 de octubre del 2014, por la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

*"**Art. 1º: ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para el "MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE LOS CAMINEROS DEL PARQUE CARLOS ANTONIO LÓPEZ", ID Nº 274.796, al Ing. Ubaldo Martín Brítez Fleitas, con RUC Nº 852766-0, por la suma de Gs. 529.428.218 (Guaraníes quinientos veintinueve millones cuatrocientos veintiocho mil doscientos dieciocho), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

***Art. 2º: La** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.*

***Art. 3º: REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.*

***Art. 4º: Comuníquese** a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".*

Art. 2º **APROBAR** el Contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la firma individual Ing. Ubaldo Martín Brítez Fleitas, con RUC Nº 852766-0, por la suma de Gs. 529.428.218 (Guaraníes Quinientos Veintinueve Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Doscientos Dieciocho), IVA incluido en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para el *"MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE LOS CAMINEROS DEL PARQUE CARLOS ANTONIO LÓPEZ", ID Nº 274.796.*

Art. 3º **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal a que exija y controle la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, en tiempo y forma, por parte de la Empresa individual, Ing. Ubaldo Martín Brítez Fleitas, con RUC Nº 852766-0.

Art. 4º Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Junta Municipal

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

OMAR PICO INSFRÁN
Presidente

vj.

Asunción